



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01052111- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un Contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el Sr. Franco RUGGERI, DNI: 42.442.381;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria en el ordenes 78;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Franco RUGGERI, DNI: 42.442.381, el cual registrá a partir del día del 1º de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027, con la remuneración e imputación detalladas en el contrato y en el informe de factibilidad de la BIMO (anexos como archivos embebidos); y autorizar al Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el instrumento legal en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. RUGGERI, deberá, en el término de diez (10) días, enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico: cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

